

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2596781

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público titular de la 4ª Notaría Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, certifica: Que por escritura pública de fecha 16 de diciembre del año 2024, Repertorio N° 15.598.-/2024, otorgada ante el Suplente Jorge Lobos Díaz; don JOSÉ MANUEL DONOSO SAINT, chileno, casado, separado de bienes, periodista, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos setenta y seis, domiciliado en Pucuro 2378, oficina 301, comuna de Providencia; y don ANDRÉS DONOSO SAINT, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 6.063.534-K, domiciliado en Bandera N°341 oficina 759, comuna de SANTIAGO, únicos y actuales socios "Importadora Padre Mariano Limitada" se constituyó ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía Fomento y Turismo con fecha 31 de agosto de 2023; e inscrita con fecha 15 de octubre de 2024 a fojas 87396 número 35039 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2024 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de octubre del año 2024, exponen: Actuales socios de "Importadora Padre Mariano Limitada", don José Manuel Donoso Saint y don Andrés Donoso Saint acuerdan transformar la sociedad de responsabilidad limitada Importadora Padre Mariano Limitada, en una sociedad por acciones que se registrará por el presente estatuto social y por el Párrafo octavo del Título VII del Libro II del Código de Comercio, en especial por los artículos 424 y siguientes de ese cuerpo legal; y, supletoriamente, en silencio de este estatuto y ese párrafo del Código de Comercio, y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Nombre: De acuerdo con la transformación convenida, los comparecientes vienen en fijar los nuevos estatutos de la sociedad Importadora Padre Mariano SpA. Nombre: "Importadora Padre Mariano SpA", la que podrá actuar y funcionar con el nombre de fantasía "Importadora PM SpA" para todos los efectos legales, inclusive ante bancos e instituciones financieras, Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de la constitución de agencias, oficinas, representaciones o sucursales que puedan establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: a) La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, maquinarias, bienes y productos de cualquier tipo; b) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, consignación, acopio, importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles; c) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios, eventos por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación comercialización y/o administración; d) El ejercicio de todo tipo de asesorías, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales extranjeros; e) Constituir y/o participar de toda clase de sociedades que acuerden el o los accionistas, la comercialización, distribución, exportación, importación, producción, transformación de toda clase de bienes muebles, actividades que podrá realizar por cuenta propia o de terceros; f) El arriendo y administración y explotación de predios propios o de terceros, el desarrollo de toda clase de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, madereras, industriales y comerciales relacionadas con bienes, productos y servicios de agro, a la comercialización, explotación y producción agroindustrial, hortofrutícola y agropecuarias por cuenta propia o ajena de predios agrícola, forestales, ganaderos, a la instalación, explotación, desarrollo y comercialización de bienes y actividades relacionadas a la importación, comercialización, exportación, compra, venta, promoción, distribución de productos propios o ajenos, derivados de la explotación agrícola, ganadera, forestal y todo otro negocio o actividad conexa o relacionada en la actualidad o en el futuro con el objeto social; g) El desarrollo de actividades civiles en toda clase de bienes corporales e incorporeales, tales como inversiones en bienes raíces, depósitos a plazo, fondos mutuos, fondos de inversión, acciones y otros valores mobiliarios que constituyen inversiones

CVE 2596781

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



pasivas; h) La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, maquinarias, bebidas alcohólicas, bienes y productos de cualquier tipo; i) La compra, venta, permuta, arrendamiento, remodelación y enajenación de toda clase de bienes raíces, loteo, división, subdivisión y administración de los mismos; j) Efectuar inversiones y corredurías, negocios o construcción y ventas de bienes raíces y en general efectuar inversiones inmobiliarias o relacionadas con bienes raíces o similares en el territorio nacional y/o en el extranjero; k) La prestación de servicios de todo tipo por cuenta propia o de terceros y de asesoría en general, especialmente administrativas, comerciales, financieras o de cualquier otro rubro; l) En general, realizar toda clase de inversiones o similares, con propósito de inversión o renta, pudiendo ejecutar todo tipo de acto o contrato relacionados con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades sea como capitalista o gestor; m) La representación de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, para otorgar licencias, efectuar promociones u otros; pudiendo además, fabricar, exportar, importar por cuenta propia o ajena, productos, bebidas, juguetes y otros artículos relacionados con dichos rubros y vender, comprar, distribuir, exportar, importar, comercializar programas de cine, televisión, material fotográfico, noticioso, informativo, publicidad y subproductos de estos y, en general, cualquier otra actividad que determinen los accionistas y que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto antes expresado. Capital: El capital de la Sociedad será la cantidad de 1.000.000 pesos dividido y representado en 10.000 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en conformidad a lo señalado y establecido en el artículo primero transitorio de los presentes estatutos. Demás modificaciones en texto extractado. Santiago, 06 de enero del año 2025.- Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.- AVB.

